**ANUNCIA GOBIERNO DE BJ FECHA DEL SEGUNDO PAGO DE BECAS MUNICIPALES**

**Cancún, Q. R., a 24 de julio de 2025.-** Autoridades del Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaría Municipal de Bienestar y la Dirección General de Educación, dieron a conocer las fechas del calendario de pago de becas del Segundo Periodo del Ciclo Escolar 2024- 2025 del programa “Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", en beneficio de estudiantes de escuelas públicas de niveles especial, preescolar, secundaria, primaria, medio superior y superior.

La cita será en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) 111, a partir del lunes 25 de agosto con el nivel especial de 08:00 a 10:00 horas, preescolar de 08:00 a 10:00 horas y secundaria de 10:00 a 14:00 horas; mientras que medio superior de 14:00 a 15:00 horas y superior será de 15:00 a 16:00 horas. En tanto, para los becarios de nivel primaria se efectuará la entrega el martes 26 de agosto en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

Los requisitos para poder recibir este beneficio son: identificación oficial con fotografía del tutor y la credencial vigente y refrendada del estudiante.

Para que esto se pueda llevar a cabo, los beneficiarios deberán presentarse en el horario que les fue asignado vía WhatsApp, mensaje de texto o llamada telefónica, previamente por parte del personal de la Coordinación de Becas, quienes otorgaron los folios de confirmación.

Para mayores informes acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación Municipal, ubicadas en la Supermanzana 507, manzana 14, lote 01, Fraccionamiento Ek Balam o también pueden acudir a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico, ubicada en Av. Nader, Edificio Jade, Supermanzana 2, manzana 1, lote 30, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**CAJA DE DATOS**

**REQUISITOS:**

•⁠ ⁠Aparecer en el padrón vigente

•⁠ ⁠Presentar la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) vigente del padre, madre o tutor que aparece en el padrón (original y copia)

•⁠ ⁠Presentar credencial escolar vigente y refrendada del alumno o constancia de estudios vigente y sellada sobre la foto (original y copia en cualquiera de los casos)

•⁠ ⁠La entrega del recibo de pago se realizará únicamente a la persona cuyo nombre aparezca en el apartado correspondiente al “nombre del tutor” que se observa en el padrón.

•⁠ ⁠La entrega del recibo a terceras personas se autorizará única y exclusivamente en casos de fuerza mayor mediante carta poder que cumpla los requisitos legales y documentales que le sean requeridos para la entrega de la orden de pago.